

**RESOLUCION UNICA, CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA  
NO. 229, CELEBRADA EL VIERNES 15 DE ENERO DEL 2010.**

**Resolución No. 229-01:**

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en una muestra de solidaridad con el pueblo haitiano ante la catástrofe ocurrida el pasado 12 de enero, dispone asignar, de manera excepcional, la suma de ciento ochenta millones de pesos (RD\$180,000,000.00), para ser destinados a los Centros de la Red Pública de Salud, de República Dominicana; administrados a través de la Secretaria de Estado de Salud Pública y Asistencia Social (SESPAS) para reforzar las atenciones médicas, cuyas demandas se han desbordado en ocasión del terremoto que ha afectado al vecino país. Estos recursos contribuirán a reducir el riesgo de posibles epidemias tanto en Haití como en la República Dominicana; por lo que podrán ser utilizados en acciones de promoción y prevención.

Los recursos asignados provendrán de los intereses generados por los fondos de la "Cuenta de Cuidado de Salud de las Personas" del Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) y en ningún caso de los aportes de los afiliados y sus empleadores.

En consecuencia, se delega en la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones del CNSS y en la Gerencia General del CNSS, instruir a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) a efectuar las transferencias de fondos necesarios para la entrega de los recursos.

La Comisión de Presupuesto, Finanzas e inversiones y la Gerencia General del CNSS tendrán a su cargo la responsabilidad de monitorear y supervisar el adecuado manejo de estos recursos.

El CNSS solicita a todos los Prestadores de Servicios de Salud (PSS), así como a los demás actores del Sistema Dominicano de Seguridad Social, a contribuir solidariamente en la asistencia al hermano pueblo haitiano para mitigar las consecuencias del desastre ocurrido.